

UNIVERSIDAD SEMINARIO EVANGELICO DE LIMA

Resolución Rectoral N° 005-2016

Lima, 31 de marzo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 004-2015 de fecha 10 de febrero del 2015 se otorgan tres (03) Becas al Programa Nacional YACHAY del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, de acuerdo a la política de la Universidad Seminario Evangélico de Lima implementada por sus fundadores desde hace 83 años cuando aún era un Instituto Bíblico, se ha venido otorgando una serie de becas totales y parciales sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 11°, 15° y 127° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, concordante con el Art. 108° inciso d) del Estatuto Universitario, la universidad debe establecer Becas totales y parciales que cubran los derechos de enseñanza sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica;

SE RESUELVE:

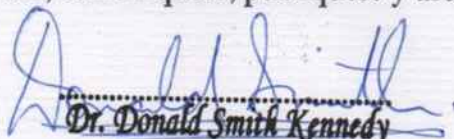
1° Disponer la correspondiente difusión, conforme a Ley, de la información correspondiente al número de Becas y Créditos Educativos correspondientes al presente año 2016 que otorga la Universidad Seminario Evangélico de Lima, así como también los que están disponibles;

2° Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Lima, 31 de marzo del 2016

Se ha expedido:

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese


Dr. Donald Smith Kennedy
RECTOR

